

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, se propone como un lugar donde los/las jóvenes se encuentran. Un radar de movimientos culturales y artísticos. Un lugar donde los/las jóvenes dicen y la ciudad los/las escucha. Un escenario de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

Por su parte, el Festival Internacional del Afiche de la Universidad de Buenos Aires (en adelante “el FINA”) es un evento que lleva adelante la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA. Su objetivo es condensar las diferentes expresiones del afiche contemporáneo, su riqueza expresiva, conceptual y artística, tanto local como internacional, a través de diferentes capítulos: diversos concursos que nucleen temas específicos, muestra académica de producción de las cátedras, y competencia profesional y estudiantil.

II. MARCO CONCEPTUAL

En esta oportunidad, el CCR y el FINA convocan a diseñadores/as gráficos, afichistas y artistas visuales, estudiantes avanzados o profesionales, a presentar afiches en formato digital que respondan a la temática de los vínculos, entendidos en su sentido más amplio y diverso: con otras personas, objetos, espacios, ecosistemas.

Estos vínculos pueden ser personales, colectivos, materiales, inmateriales, pequeños o universales, y manifestar o expresarse desde el afecto, la necesidad, la restricción, la construcción, la colaboración, la diversidad, entre otros. Y pueden aludir a contextos sociales, culturales, ambientales, etc.

En un contexto que se presenta tan incierto y movilizador, esta convocatoria se propone revisar, reflexionar y dar luz sobre nuestros modos de vincularnos.

III. DE LA PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida a colectivos de diseñadores/as gráficos, afichistas, y/o artistas visuales. Los colectivos deberán tener dos o más integrantes, y al menos uno de ellos deberá ser de nacionalidad argentina, con residencia permanente en el país. Todos los integrantes deberán ser mayores de 18 años al 3 de septiembre de 2020. Podrán presentarse colectivos de estudiantes o de profesionales. Al momento de la inscripción, el/la participante deberá seleccionar la categoría en la que desea participar.

No podrán presentar ni integrar proyectos empleados del CCR, de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Respecto a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA, no podrán presentar ni integrar proyectos las personas de dicho organismo que se encuentren directamente involucrados en la organización de esta convocatoria. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral.

Cada participante podrá postular una única vez en la presente convocatoria.

IV. DE LAS PROPUESTAS

Pueden presentarse a esta convocatoria hasta tres afiches, inéditos o realizados en los últimos dos años, de técnica libre, formato vertical proporción 7:10.

V. DE LOS PREMIOS

Los colectivos seleccionados recibirán del CCR un premio de \$80.000 (pesos ochenta mil). Al momento de la inscripción, los/las participantes deberán elegir a uno/a de los/las integrantes del colectivo como representante administrativo frente al CCR para hacer efectivo su cobro. Para ello, será requisito indispensable que el/la representante acredite tener una cuenta bancaria en Argentina a su nombre, en moneda local.

Los afiches seleccionados serán difundidos y publicados en las plataformas y redes del CCR, FINA y de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU). Además participarán de la exhibición de la próxima edición del Fina - UBA 2021.

Además de los proyectos premiados, habrá menciones especiales a proyectos que también participarán del Fina - UBA 2021

Se deja constancia de que el premio puede modificarse a exclusivo criterio del CCR.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR <http://www.centroculturalrecoleta.org/> desde las 00:01 del 3 de septiembre hasta las 23:59 h del 1 de noviembre de 2020.

Cada participante deberá presentar el siguiente material:

1. Selección de la categoría dentro de la cual participará el colectivo: estudiante o profesional
2. Datos personales de los integrantes del colectivo: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada) o Documento Extranjero correspondiente (en caso de no ser residentes argentinos) CUIL o CUIT, género, nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico, dirección y código postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, teléfono celular y teléfono alternativo, nivel de estudios alcanzados, documentación extendida por la institución que acredite su condición de estudiante, si correspondiera (certificado de alumno regular u otro).
3. Breve biografía narrada en tercera persona (hasta 500 caracteres).
4. Breve biografía del colectivo, en caso que tuviera antecedentes como tal (hasta 500 caracteres).
5. Memoria descriptiva (hasta 500 caracteres) del/los afiches/s presentado/s.
6. Hasta tres afiches, inéditos o realizados en los últimos dos años, de técnica libre, formato vertical proporción 7:10, que deberá/n ser enviado/s en archivos JPG, de 35 x 50 cm a 300 dpi, en RGB.

VII. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Contenidos, Mediación y Nuevas Audiencias del CCR y representantes del equipo del FINA. Se seleccionará hasta un máximo de 6 (seis) proyectos en la categoría profesional y hasta un máximo de 4 (cuatro) proyectos en la categoría estudiantes. Se elegirán además hasta 2 (dos) suplentes por categoría. En caso de que alguno de los colectivos seleccionados no pudiera hacer efectiva su participación será reemplazado por un suplente. Los/las responsables de los proyectos seleccionados serán notificados vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción a partir del 26 de octubre. Luego, serán contactados por el equipo del CCR para dar inicio a las gestiones correspondientes para hacer efectivo el cobro del premio.

Si a criterio del Comité ninguna de las propuestas cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, ésta podrá considerarse desierta.

VIII. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN

Los/las participantes declaran ser los/las autores/as de los afiches presentados o contar con la correspondiente autorización por parte del titular de los derechos de propiedad intelectual de las imágenes o textos allí incluidos. De este modo deslindan al CCR, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y al FINA de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723.

En caso de advertir una posible infracción a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, el CCR y el FINA podrán desestimar el afiche en cuestión en cualquier etapa de la convocatoria.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, a las actividades del CCR en general, y al FINA, los/las autores/as autorizan expresamente al CCR y a los/las responsables del FINA a usar, exhibir, reproducir y difundir por cualquier medio y formato y sin límite temporal todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización adicional al premio establecido en las presentes bases. Con el mismo alcance, autorizan también el uso, reproducción y difusión de todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las producciones se registren en cualquier etapa de la convocatoria y durante el FINA.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por los/las participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) El/la titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

X. ACEPTACIÓN

El simple hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudieran realizar los/las organizadores sobre los requisitos para participar, la forma, el premio, y sobre cualquier cuestión prevista o no, incluso la suspensión de la convocatoria, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

Los/las participantes y eventuales seleccionados/as se comprometen a solucionar amigablemente con el CCR y el FINA las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, los/las presentantes y/o seleccionados/as se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 - Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

XII. CRONOGRAMA GENERAL

Apertura inscripción: 3 de septiembre de 2020.

Cierre inscripción: 13 de octubre de 2020

Prórroga de inscripciones: hasta 1 de noviembre de 2020

Comunicación a seleccionados: a partir del 5 de noviembre de 2020

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR.